

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2702** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1679/09, por auto de 18 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Edificaciones Golope, S. L., con CIF B-02283661, con domicilio en calle Bernabé Cantos núm. 31 bajo de Albacete.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 11 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100003822-1